

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3048

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 1208 de fecha 25.05.2017, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.12.2017 a las 12:00 hrs.
- e) Ord N°317 de fecha 19.12.2017 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales, con la providencia Alcaldicia correspondiente.
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 18.12.2017 a las 14:34 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 117 del 19.12.2017 de Jefe de Contabilidad (S)

DECRETO

1.- PROCEDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.-, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 90 días a contar del 31.12.2017 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS	UF 14.64
ROBO CONTENIDOS	UF 10.25

A

VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS	UF 132.91
EQUIPO MOVIL (MAQUINARIA)	UF 14.28
EQUIPOS ELECTRONICOS	UF 3.87
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 36.42
ASIENTO PASAJEROS	UF 15.39
MISCELANEOS (EQUIPOS ELECTRONICOS MOVILES)	UF 11.55
TOTAL PRORROGA 90 DIAS	UF 239.31

2.- Recepciónese boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- Recepciónese en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- Publíquese este decreto en el portal Mercado Público.

5.- ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- ✓ Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado